

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 8 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.923-D.

22869 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Expediente número 2.307-8, línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en la actual E. T. D. «Gurizeo-La Marcer», circuito 2, final en centro de transformación número 209 «Tresagua», y derivación al centro de transformación número 222, «Oronti». Longitud total, 880 metros. Término municipal de Gurizeo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Asimismo se aprueba el proyecto de ejecución de dicha instalación eléctrica.

Santander, 17 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gallego.—13.047-C.

22870 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea y centro de transformación en San Leonardo de Yagüe (Soria) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea a 13,2 KV., que partirá de un apoyo de la actual derivación al C. T. «Monumento»; finalizando en el Centro de transformación que se proyecta. Su longitud, 15 metros en un vano; el apoyo de la derivación será un poste de hormigón con armado de cruceta de madera en cogolla; conductor de aluminio-acero LA-30 y aisladores 1.507 de «Esperanza, S. A.», formando cadena de dos elementos; centro de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón; potencia de 100 KVA., y relación 13.200±5 por 100/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 14 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial.—12.978-C.

22871 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea y centro de transformación en el sector «Las Bodegas», en Osma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea de A. T., partirá de un apoyo a intercalar en la actual Osma-Inés y finalizará en la C. T. que se proyecta; longitud 50 metros; apoyo de derivación, torre metálica «Made»; conductor de aluminio-acero LA-30 y aisladores 1.507, formando cadena de dos elementos C. T. tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, 50 KVA. de potencia y relación 13.200±5 por 100/380-220 V. Red de B. T., tipo aéreo con conductores aislados colocados directamente en las fachadas con soportes y abrazaderas. La tensión entre fases será de 380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 14 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial.—12.977-C.

22872 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.171. Línea a 25 KV. a nueva E. T. «Ama».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 290 metros, para suministro de la nueva E. T. «Ama», de 160 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 524, «Estadio».

Presupuesto: 893.411 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.133-C.

22873 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.580. Línea a 25 KV. a E. T. «Villafranco del Delta».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 10 milímetros cuadrados

de sección, con una longitud de 9.500 metros, para suministro a la E. T. «Villafraanco del Delta», de 150 KVA. de Constantif. Origen: Apoyo número 205 de la línea Amposta-San Carlos de la Rápita.

Presupuesto: 1.368.475 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Carlos de la Rápita y Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 29 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.132-C.

22874 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN.—11.328), con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión y un centro de transformación en Calanda (Teruel), para suministrar energía a los «Barracones de Auxini, S. A.», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Calanda, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 672 metros y subterránea de 70 metros.

Conductores: Tres cables de aluminio-acero 110 de 60 milímetros cuadrados de sección, y de 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálicos.

Tensión: 10 KV.

Potencia de transporte: 4 MVA.

Centro de transformación: Tipo interior.

Relación de transformación: 10.000-17.000 \pm 5-10 por 100/220-127 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 7 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras y Alcaide.—4.531-B.

22875 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN.—11.343), con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea en alta tensión y centro de transformación en Utrillas (Teruel), para mejorar y ampliar las redes de distribución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea en A. T. y C. T. en Utrillas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 1.032 metros de longitud.

Tensión de la línea: 10 KV.

Potencia de transporte: 315 KVA., preparada para 1.000 KVA.

Conductores: Tres cables de aluminio-acero de 16 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Edificación aislada.

Relación de transformación: 10.000-17.000 \pm 5-10 por 100/220-127 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de E. T. de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965.

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la presente resolución.

Tercera.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—Por la citada Sección se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Sexta.—En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Séptima.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Octava.—El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los Organismos, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptado por el mismo.

Teruel, 7 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras y Alcaide.—4.532-B.

22876 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN.—11.365), con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión subterránea y un centro de transformación en Alcañiz (Teruel), para mejorar el suministro de energía en la avenida de José Antonio, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en A. T. y del C. T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 20 metros de longitud.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductores: Cable Pirelli-rf, de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Tensión nominal: 10-17 KV.

Tensión de transformación: Tipo interior, con cabina prefabricada.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000 \pm 5-10 por 100/380-230-133 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medida.